

-----  
Departamento Educación  
GWAC/GAGV/FMGR/MARR/JPET/APVL/sjrc

SANTA CRUZ, Abril 19 del 2016.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.-Ordinario N°95 del Director del Liceo Santa Cruz al Director Comunal de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Compra de Equipo Computacional, para Liceo Santa Cruz.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en las cuentas 215.29.06.001.001.012, Ley SEP.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°796.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de Equipo de Computación a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **IMPORTADORA MEDIALOGISTICS LTDA.**, Rut N° \_\_\_\_\_ por un monto de **US\$2.916.-** Con IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.012, Ley SEP.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por Orden del Señor Alcalde.

5.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**

**Administrador Municipal**



**FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**

**Secretario Municipal**

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)